



Personas con discapacidad¹

A. Marco normativo

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el tratado de derechos humanos que se ha negociado con mayor rapidez y el primero del siglo XXI. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en mayo de 2008 y fue ratificado por todos los países de la región². Esta Convención es un complemento de los tratados internacionales ya vigentes sobre los derechos humanos y precisa las obligaciones y deberes jurídicos de los Estados de respetar y garantizar el ejercicio por igual de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad. Es decir, no reconoce ningún nuevo derecho humano de las personas con discapacidad. Aunque la Convención no es el primer instrumento de derechos humanos que se ocupa de las cuestiones de discapacidad, ofrece a las personas con discapacidad un nivel sin precedentes de protección (ACNUDH, 2007).

Añadir un instrumento universal de derechos humanos específico para las personas con discapacidad destaca el hecho que las personas con discapacidad todavía son consideradas primordialmente como “objeto” de beneficencia o de tratamiento médico más bien que como “titulares” de derechos y que se les siguen negando en la práctica los derechos básicos y libertades fundamentales que la mayor parte de las personas dan por sentadas. La Convención garantiza a las personas con discapacidad los mismos derechos y oportunidades que todos los demás (ACNUDH, 2007).

La Convención abarca numerosos aspectos en que las personas con discapacidad han sido discriminadas, entre ellos: el acceso a la justicia, la participación en la vida política y pública, la educación, el empleo, la protección contra la tortura, la explotación y la violencia, y la libertad para trasladarse³.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS, 2012) indica que todos los países de América Latina cuentan con leyes específicas de protección de las personas con discapacidad que promueven su inclusión laboral y social. Esta doble inclusión está codificada en diversos instrumentos a nivel internacional, regional y nacional. El más relevante para

¹ Este capítulo fue preparado por Raúl Holz, Consultor de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

² Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Disponible [en línea] <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>.

³ Para mayor detalle sobre la Convención, véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2007), “Capítulo Segundo: La Convención examinada detalladamente”, en *De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible [en línea] <http://archive.ipu.org/PDF/publications/disabilities-s.pdf>.

avanzar en materia de derechos a la educación y al trabajo decente de esta población a nivel internacional es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Pero existen también otros instrumentos, como el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (N° 111) y el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo (Personas Inválidas), 1983 (N° 159) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

B. Diagnóstico de las desigualdades que afectan a la población con discapacidad



- Se estima que en América Latina y el Caribe el número de personas que viven con alguna discapacidad estaría cerca de los 70 millones, equivalente a un 12,5% de la población regional.
- Lo que entendemos por discapacidad ha ido cambiando a través del tiempo, desde un enfoque centralizado en deficiencias del individuo hacia un énfasis en la interacción y relación entre el individuo y su entorno físico y social.
- La visibilidad estadística de la discapacidad ha mejorado, pero aún quedan muchos desafíos relacionados con una adecuada captación de la discapacidad, así como su efectiva aplicación en las encuestas, en los censos y en los registros administrativos para permitir una mayor comparabilidad entre países.
- Un acertado diagnóstico debe diferenciar por el tipo y grado de discapacidad, que a su vez inciden sobre la calidad de vida, las posibilidades de autocuidado, educación, empleo y el pleno ejercicio de los derechos e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- Un análisis de las desigualdades experimentadas por las personas con discapacidad obliga a atender la necesidad de apoyar a quienes les prestan cuidados.

El concepto de discapacidad ha cambiado de forma significativa a través del tiempo. Esto es importante porque incide directamente en los diagnósticos, tanto cuantitativos como cualitativos, y en las políticas públicas. De manera resumida, se puede afirmar que la conceptualización de la discapacidad ha ido transitando desde un enfoque que aborda la discapacidad como un problema de salud individual a uno social y de derechos; es decir, desde una perspectiva que concibe la discapacidad como un tema personal de salud, causado por una enfermedad, trastorno o un accidente que requiere de atención médica y rehabilitación individual a una visión que comprende la discapacidad desde la interacción entre personas con un problema de salud y su entorno social y físico. En esta segunda lectura, es la sociedad que erige barreras o facilita la participación, inclusión y el desempeño y realización del individuo. Se enfatiza de esta manera una mirada inclusiva que promueve la formulación de políticas y programas que mejoren las vidas de las personas con discapacidades a través de la ampliación de oportunidades y de accesibilidad en consonancia con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Como ha quedado reflejado a través de la aplicación de encuestas específicas y censos, los países de América Latina y el Caribe no han estado ajenos a la evolución conceptual de la discapacidad y su correspondiente impacto en el levantamiento de datos sobre la población con discapacidad. Sin desconocer los avances regionales de una mayor visibilidad estadística, persisten aún rezagos notorios entre las preguntas sugeridas⁴ que se basan en

⁴ El Grupo de Washington, establecido en el 2002 por los países miembros de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, ha elaborado una breve lista de preguntas sugeridas para ser usadas en censos y encuestas.

las dificultades para realizar actividades, en consonancia con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su efectiva aplicación en la región. Como resultado, aun cuando ha aumentado la captación estadística de la discapacidad entre las rondas de censos, la comparabilidad entre países aún es complicada por las diferencias metodológicas que subsisten en el levantamiento y análisis de los datos. Esto queda sobre todo reflejado en el tipo de preguntas planteadas en las encuestas, donde se diferencian aquellas que matizan por los grados de severidad de la discapacidad (CEPAL, 2014). Según el *Informe regional sobre la medición de la discapacidad: una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2014), se estima que en la región el número de personas que viven con alguna discapacidad estaría cerca de los 70 millones, equivalente a un 12,5% de la población regional. Es esperable que las cifras tiendan a aumentar con el envejecimiento de la población. La gran variación en la prevalencia de discapacidad entre países revela la persistencia de diferencias metodológicas y de problemas de comparabilidad entre países a nivel regional.

Aunque no todos los países de la región han realizado los censos de la ronda 2010, de los 16 países que sí lo han implementado, 15 consideran preguntas para captar aspectos de la discapacidad. Los porcentajes más altos se pueden observar en la Argentina, el Brasil, Costa Rica, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay, donde la población con discapacidad supera el 10%. En Guatemala y Honduras, por su parte, se aprecian los porcentajes más bajos (véase el gráfico XI.1) (CEPAL, 2021a).

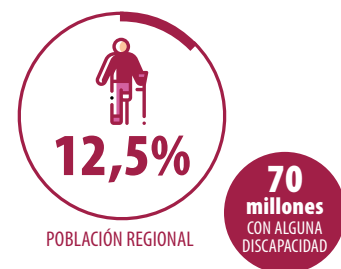
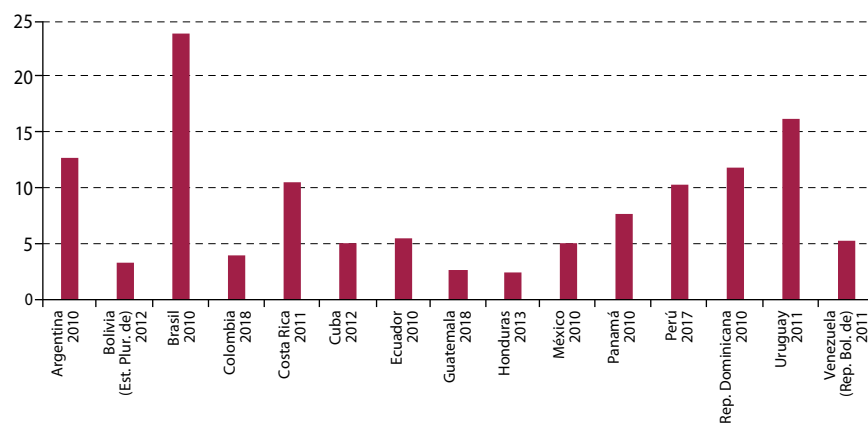


GRÁFICO XI.1
América Latina y el Caribe (15 países): proporción de personas con discapacidad, censos de la década de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021), "Informe COVID-19: Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás". Disponible [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46600-personas-discapacidad-sus-derechos-frente-la-pandemia-covid-19-que-nadie-se>.

Es una población heterogénea que experimenta discriminaciones múltiples y simultáneas debido a su situación socioeconómica, su género, edad, lugar de residencia, condición étnico-racial y estatus migratorio, entre otras (CEPAL, 2021b). CEPAL (2013, 2017) y Ullmann y otros (2018) proporcionan información que permite entender cómo las cifras de discapacidad aumentan a lo largo de los ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad; es decir, para las mujeres, la población de las zonas rurales, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas con menores ingresos y los adultos mayores. Al respecto, se presentan a continuación dos ejemplos que ilustran cómo la discapacidad intersecta con otros ejes que estructuran la desigualdad como son la condición étnica, la edad y el sexo. Como se observa en el cuadro XI.1, la prevalencia de discapacidad es mayor para los pueblos indígenas, incluso cuando se controla por la edad.

CUADRO XI.1
América Latina (7 países): personas con discapacidad,
según condición étnica, alrededor de 2010
(En porcentajes)

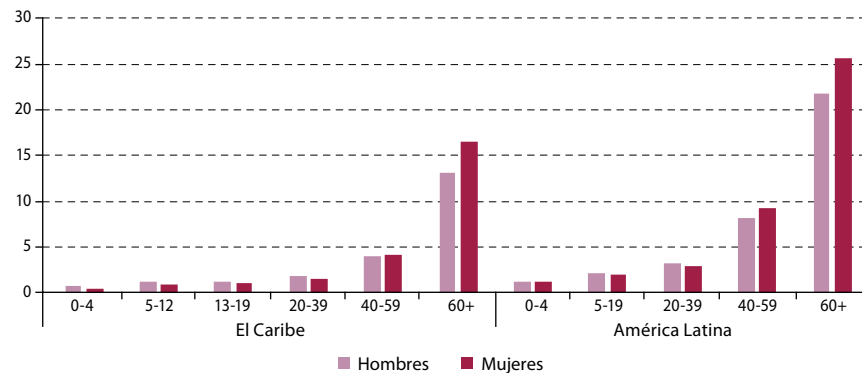
PAÍSES Y FECHA CENSAL	60 AÑOS Y MÁS	
	INDÍGENA	NO INDÍGENA
Brasil, 2010	66,0	63,4
Colombia, 2005	25,8	23,9
Costa Rica, 2011	45,4	36,4
Ecuador, 2010	24,2	22,4
México, 2010	30,3	25,7
Panamá, 2010	32,7	32,0
Uruguay, 2011	52,8	44,2

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, procesamientos especiales de los microdatos censales usando el sistema de recuperación de datos para áreas pequeñas por microcomputador (REDATAM) (CEPAL, 2017).

La tasa
de prevalencia
de discapacidad
varía también
con la edad
y entre hombres
y mujeres.

La tasa de prevalencia de discapacidad varía también con la edad y entre hombres y mujeres. Aun cuando ambos sexos muestran una incidencia mayor a través del paso de los años, para el caso de las mujeres el porcentaje tiende a ser mayor a partir de los 60 años (véase el gráfico XI.2).

GRÁFICO XI.2
América Latina y el Caribe (26 países):
prevalencia de discapacidad, por edad
y sexo, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de: Censo de Población y Vivienda de Argentina, 2010; Censo de Población y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, 2012; Censo de Población y Vivienda de Brasil, 2010; Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional de Chile, 2011; Censo de Población y Vivienda de Costa Rica, 2011; Censo de Población y Vivienda de Cuba, 2012; Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples de República Dominicana, 2013; Censo de Población y Vivienda de Ecuador, 2010; Censo de Población y Vivienda de Honduras, 2013; México Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2012; Censo de Población y Vivienda de Panamá, 2010; Perú Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad, 2012; Censo de Población y Vivienda de Uruguay, 2011; Censo de Población y Vivienda de la República Bolivariana de Venezuela, 2011. Para el caso del Caribe, los datos se obtuvieron de los Censos de Población y Vivienda de 2010 de: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Caimán, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Trinidad y Tabago.

^a América Latina y el Caribe: promedio simple.

La discriminación y desigualdad que afecta a las personas con discapacidad se traduce, entre otros, en menores logros educacionales y una participación laboral más baja. A su vez, estos resultados se diferencian fuertemente por el tipo de discapacidad. De acuerdo con información censal de 21 países de la región, en América Latina las limitaciones visuales y de movilidad son las más frecuentes, seguidas por limitaciones auditivas y de comunicación, mientras que en el Caribe prevalecen limitaciones mentales y de movilidad. Para el acceso a la educación y el empleo, la discapacidad visual y motora son las de menor impedimento, mientras que las personas con deficiencias cognitivas y mentales o con poca capacidad de autocuidado enfrentan las mayores barreras para integrarse a actividades económicas y sociales. De acuerdo con evidencia disponible para 17 países, el porcentaje de personas de 15 años y más económicamente activas es significativamente más bajo que para las personas sin discapacidad. Las diferencias porcentuales entre ambas poblaciones van desde 15 puntos en el Brasil hasta 47 puntos en Barbados (CEPAL, 2013).

La discapacidad se expresa también en una correlación positiva con la pobreza. Es decir, la población con discapacidad está sobrerrepresentada entre los pobres. La discapacidad es tanto causa como consecuencia de la pobreza, es un “círculo vicioso” entre ambas condiciones (ILO, 2002; Yeo y Moore, 2003). Aunque esta relación se caracteriza por ser bidireccional, la evidencia concreta para establecer los nexos precisos todavía es escasa, pero está creciendo. La evidencia disponible sugiere que la bidireccionalidad se manifiesta por un lado a través de personas pobres con mayor probabilidad de vivir con una discapacidad por falta de acceso a servicios de salud y rehabilitación, nutrición adecuada y la tendencia a realizar trabajos más peligrosos, entre otros. Y, por otro lado, a través de personas con discapacidad que tienen mayor probabilidad de vivir en pobreza por sus bajos logros educativos, débil inserción laboral y los altos costos asociados a la discapacidad, como son los dispositivos de asistencia, costos asociados a transporte especial, la rehabilitación y el cuidado, entre otros.

El cuidado que reciben las personas con discapacidad es otro aspecto relevante para examinar la desigualdad vinculada a la discapacidad. De acuerdo con el *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (OMS, 2011), el cuidado es una herramienta crítica para que muchas personas con discapacidad se puedan integrar y participar de manera exitosa en las actividades sociales y económicas. El cuidado de las personas con discapacidad revela cómo se sobreponen los diferentes ejes estructurantes de la desigualdad, pues la mayoría de las personas que cuidan son mujeres de la misma familia. Las labores de cuidado frecuentemente implican que un miembro del hogar, típicamente una mujer, tiene que dejar de trabajar remuneradamente perjudicando los ingresos del hogar (Groce y otros, 2011; Pinilla-Roncancio, 2015). Al respecto, cabe mencionar datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad de Chile de 2015 que revela que el 74% de los cuidadores son mujeres (Gobierno de Chile, 2016). Sin embargo, es importante destacar que no todas las personas con una limitación necesitan apoyo o atención específica. Además, la necesidad de ayuda varía de acuerdo con el rango de desplazamiento, fuera o dentro del hogar. Un adecuado análisis de la desigualdad vinculado a la discapacidad de las personas, pensando en la promoción de políticas que reducen las desigualdades, debiera considerar por lo tanto el tema del cuidado (CEPAL, 2013).

La crisis mundial a causa del COVID-19 está profundizando las desigualdades preexistentes. Frente al riesgo de que la pandemia del COVID-19 profundice la exclusión de las personas con discapacidad, se hace cada vez más imprescindible y urgente la necesidad de incluir a las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo (véase el recuadro XI.1).



RECUADRO XI.1**Las personas con discapacidad durante la pandemia del COVID-19**

La escasa información disponible en el contexto de la pandemia dificulta aún más estimar el impacto de la pandemia sobre la población con discapacidad. Sin embargo, se sabe que las personas con discapacidad corren mayor riesgo de contraer el COVID-19 al enfrentar mayores barreras para aplicar medidas básicas de protección, como el lavado de manos y el distanciamiento físico. Diversas razones como la inaccesibilidad de las instalaciones de agua, saneamiento e higiene; la dependencia del contacto físico para recibir apoyo; la inaccesibilidad de la información sobre salud pública; o el internamiento en entornos institucionales a menudo masificados o insalubres, contribuyen a esta mayor exposición. Estas barreras se ven agravadas cuando se consideran desventajas socioeconómicas para las personas que además viven en asentamientos informales o se ven afectadas por otros desastres, como huracanes y terremotos, entre otros.

Debido a que las personas con discapacidad tienen mayores necesidades sanitarias, corren mayor riesgo de desarrollar patologías más graves y de morir a causa del COVID-19. Las personas con discapacidad son, por ejemplo, más vulnerables a patologías secundarias como problemas pulmonares, diabetes, enfermedades cardíacas y obesidad, que pueden empeorar las consecuencias de las infecciones por COVID-19. A esto se suma el mayor riesgo de discriminación en el acceso a la atención sanitaria y a los procedimientos de atención médica vital durante el brote de COVID-19.

Las consecuencias socioeconómicas del COVID-19 y las medidas para controlar la pandemia pueden ser particularmente desfavorables para las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad, que ya enfrentan exclusión en el empleo, tienen además mayores probabilidades de perder su trabajo y mayores dificultades para volver a trabajar durante la recuperación. Asimismo, hay mayor probabilidad que la crisis actual haya agravado su exclusión de la educación al tener menos posibilidades de acogerse a modalidades de aprendizaje a distancia.

Las medidas para contener la propagación del COVID-19 han dado lugar a importantes disrupciones de los servicios y sistemas de apoyo. A esto se suma un aumento sustancial de la violencia doméstica durante el confinamiento, que afecta especialmente a las mujeres y niñas con discapacidad.

Con el fin de avanzar hacia comunidades igualitarias e inclusivas es importante considerar a las personas con discapacidad en todas las etapas de respuesta frente al COVID-19 para establecer mecanismos de consulta y participación, priorizar las respuestas socioeconómicas, mejorar su atención de la salud y ampliar los programas de protección social generales y aquellos destinados específicamente a las personas con discapacidad.

La escasa información disponible afecta también la evaluación del acceso de las personas con discapacidad a las medidas de mitigación y control que se están implementando en las áreas de salud, educación, protección social y trabajo. De acuerdo con información inicial entre las organizaciones de personas con discapacidad, en el contexto de la pandemia se percibe un empeoramiento de la situación de personas en ese colectivo en los ámbitos de salud, educación, acceso a la protección social y particularmente en conexión con el empleo. Esta apreciación se refuerza con una valoración predominantemente negativa sobre las medidas tomadas así como una percepción pesimista acerca de los escenarios por venir para esta población.

Una encuesta realizada en línea a integrantes de organizaciones sociales y redes de personas con discapacidad durante la pandemia reafirma la percepción de que aún existen pocas medidas que consideren a la población con discapacidad de manera específica. Aunque a menudo se considera a las personas con discapacidad como parte de un listado de grupos previsiblemente vulnerables, no se plantean adaptaciones y ajustes particulares que permitan asegurar su efectivo acceso a servicios, programas o beneficios. Algunos países empezaron a ensayar políticas que consideren a las personas con discapacidad. Por ejemplo, en la Argentina, el gobierno incorporó a los trabajadores con discapacidad en una línea de promoción del empleo asalariado aportando ayudas económicas mensuales para subsidiar su salario. En México se emanaron directrices para que las personas con discapacidad puedan continuar realizando teletrabajo y en Colombia se ha buscado incluirlas en las medidas tomadas para todos los trabajadores en caso de quedar desempleados (Meresman y Ullmann, 2020).

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de *Panorama Social de América Latina 2020* (LC/PUB.2021/2-P), Santiago, 2021. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/1/S2000966_es.pdf; Naciones Unidas "Informe de políticas: Respuesta inclusiva de la discapacidad ante la COVID-19", mayo 2020. Disponible [en línea] <https://unsdg.un.org/es/resources/informe-de-politicas-respuesta-inclusiva-de-la-discapacidad-ante-la-covid-19>; S. Meresman y H. Ullmann, "COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana", serie Políticas Sociales, N° 237 (LC/TS.2020/122), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645_es.pdf; CEPAL (2021), "Informe COVID-19: Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás". Disponible [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46600-personas-discapacidad-sus-derechos-frente-la-pandemia-covid-19-que-nadie-se>.



C. Políticas prioritarias para reducir las desigualdades que afectan a las personas con discapacidad

Las políticas prioritarias para reducir la desigualdad entre personas con y sin discapacidad incluyen:

- Educación inclusiva y capacitación de personas con discapacidad.
- Promoción de inclusión laboral.
- Protección social para facilitar que las personas con discapacidad logren una participación plena y efectiva.
- Políticas transversales como la accesibilidad y el potencial de las TIC, así como medidas antidiscriminación y de acción afirmativa.



1. Educación inclusiva y capacitación de personas con discapacidad

La desigualdad entre las personas con y sin discapacidad se expresa de manera crítica en los ámbitos educacionales, afectando de manera importante a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a sus posibilidades en etapas posteriores del ciclo de vida (CEPAL, 2017). En general, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la educación y tienen menores tasas de permanencia cuando lo hacen (OMS, 2011). Al respecto, desde la Agenda 2030 se apela a garantizar una “educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos”. Más concretamente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) reafirma “el derecho de las personas con discapacidad a la educación” donde los Estados aseguren “un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”. El estudio *Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica: análisis de situación* (Samaniego, 2009) evalúa en profundidad la experiencia regional y permite identificar políticas que podrían favorecer la reducción de las desigualdades entre las personas con y sin discapacidad. Estas incluyen, pero no se restringen a:

- Explicitar el reconocimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad en la Constitución. Desde un enfoque de derechos, el reconocimiento constitucional es un instrumento fundamental para promover la inclusión educativa, sobre todo cuando aún prevalece una tendencia a diseñar e implementar los sistemas educativos desde la lógica asistencialista en vez de reconocer la titularidad del derecho a la educación de las personas con discapacidad. El Ecuador, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela resaltan entre aquellos países que disponen de una redacción constitucional más explícita sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Aunque importante, la estipulación legal no es suficiente, pues tiende a existir una brecha entre la proclamación de un derecho y su defensa traducida en la dotación efectiva del servicio por parte del Estado.
- Promover políticas que ayuden a articular una institucionalidad bastante fragmentada a partir de la cual se organiza el acceso educativo de los alumnos con discapacidad. La evidencia indica que se requiere de una respuesta estructural donde la educación para las personas con discapacidad se complementa con servicios de salud y alimentación. Por ejemplo, en Chile el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), que forma parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establece acciones intersectoriales con el Ministerio de Educación en diversos temas que incluyen: asesorías respecto de la política de educación inclusiva; asesoría técnica en relación con becas; asesoría al sistema de acreditación de Instituciones de Educación

INSTITUCIONES



La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) reafirma “el derecho de las personas con discapacidad a la educación” donde los Estados aseguren “un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”.

La evidencia de casos exitosos respalda que las políticas educacionales inclusivas tienen mayor probabilidad de éxito cuando son elaboradas e implementadas en conjunto con los estudiantes con discapacidad y sus familias.

Superior con variable de discapacidad. A su vez, el SENADIS conforma una mesa de trabajo con distintos actores públicos y privados para establecer una Red de Primera Infancia y Atención Temprana⁵.

- La experiencia indica la importancia de promover una formación docente que desde las aulas universitarias incorpore la preparación para trabajar con estudiantes con discapacidad. La docencia debería incorporar material didáctico adaptado y la posibilidad de trabajar en equipos multidisciplinarios, así como acompañamiento y asesoramiento experto para los docentes. Lo anterior debería complementarse además con una flexibilización del currículo. En el Ecuador, el Ministerio de Educación promueve que los docentes asistan a un curso de sensibilización en discapacidades como parte de su estrategia de actualización docente. Este curso surge del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) con el aval del Ministerio del Trabajo y de la Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI) y tiene como objetivo promover un cambio positivo de actitud a través de la sensibilización en discapacidades en los servidores y trabajadores públicos y privados del país, para lograr la atención e inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad⁶.
- La evidencia de casos exitosos respalda que las políticas educacionales inclusivas tienen mayor probabilidad de éxito cuando son elaboradas e implementadas en conjunto con los estudiantes discapacitados y su familia. El establecimiento de mecanismos de información y participación que facilite el trabajo mancomunado resulta en este sentido primordial. Un ejemplo es la estrategia colombiana Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) que establece orientaciones conceptuales y metodológicas que deben seguir las organizaciones locales, líderes comunitarios, organismos no gubernamentales y del sector público, que formulen, diseñen, implementen y evalúen programas y proyectos con la estrategia de RBC. Un objetivo de esta estrategia es aumentar las posibilidades de acceso a los servicios educativos de las personas con discapacidad⁷.
- Finalmente, para lograr una educación inclusiva es indispensable garantizar la accesibilidad, asegurando transporte, información y comunicación. Lo anterior debiera incluir por ejemplo servicios electrónicos y señalización en Braille, además de facilitar el aprendizaje de lengua de señas para garantizar el acceso a la comunicación e información.

Con respecto a la capacitación de personas con discapacidad, desde la política pública hay que señalar que la experiencia internacional es en general bastante reciente (Zúñiga, 2015) y está muy ligada a la promoción de inclusión laboral. La experiencia sobre la capacitación de personas con discapacidad indica que conviene favorecer aprendizajes en competencias laborales vinculadas con el mercado de trabajo y basados ojalá en la interlocución con empresas. Esto facilitaría la inserción laboral al diseñar en forma conjunta, con las empresas, los términos y condiciones laborales. Además, se señala la importancia de poder acompañar el proceso de inserción.

2. Promoción de la inclusión laboral

Los países de la región aún tienen una gran deuda por saldar con la población con discapacidad en lo que se refiere a su inserción laboral en condiciones de trabajo decente. Zúñiga (2015) identifica tres factores que inciden en la baja inserción laboral de las personas con discapacidad: i) los factores individuales, establecidos en bajos conocimientos técnicos y habilidades blandas,

⁵ Para mayor información véase [en línea] https://www.senadis.gob.cl/pag/141/1207/trabajo_intersectorial.

⁶ Para mayor información véase [en línea] <https://educacion.gob.ec/curso-de-sensibilizacion-en-discapacidades/>.

⁷ Para mayor información véase [en línea] <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/rehabilitacion-RBC.aspx>.

incompatibilidad entre ciertas funciones laborales y el tipo de discapacidad; ii) factores vinculados a la accesibilidad conectados con los espacios de trabajo y las distancias entre el hogar y el lugar del trabajo; y iii) el contexto social, como la sobreprotección y bajas expectativas de familiares y potenciales empleadores, la insuficiente información y conocimiento respecto de la discapacidad por parte de los empleadores.

La OCDE (2010) señala que la incorporación de incentivos económicos correctos para todos los actores involucrados en el proceso promovería el aumento de las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad. Más específicamente, se señala que los beneficiarios de seguros sociales por discapacidad debieran seguir recibiendo los pagos para mantenerse en el trabajo o seguir buscando trabajo. Además, se argumenta a favor de la consideración de subsidios para el sector privado para contratar personas con discapacidad. Desde el sector público se debiera considerar recursos para la evaluación adecuada de la capacidad de trabajar. Además, se considera un pago para intermediarios laborales que logren reintegrar a personas con discapacidad en el mercado laboral en un nivel sostenible.

Ante las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para insertarse en el mercado laboral, un estudio para Iberoamérica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) (2012) propone 12 medidas para el fomento del empleo de las personas con discapacidad⁸:

- Cuotas obligatorias de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en la administración pública y en la empresa privada y efectiva fiscalización de estas medidas. En Chile, por ejemplo, existe obligación legal para las empresas que tengan 100 o más trabajadores, contratar o mantener contratados, a lo menos el 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez⁹.
- Preferencia a empresas que contraten personas con discapacidad en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios que realiza la administración pública. En la Argentina, se establece que los tres poderes que constituyen el Estado nacional, sus organismos descentralizados, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad¹⁰.
- Servicios públicos de empleo y orientación laboral para las personas con discapacidad.
- Incentivos a las empresas privadas para que contraten personas con discapacidad.
- Pensiones por discapacidad en el sistema público de pensiones. Por ejemplo, en el Uruguay se entrega una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas con discapacidad, según dictamen médico del sector Evaluación de Incapacidad, y que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales¹¹.
- Medidas adicionales para facilitar el trabajo de las personas con discapacidad (por ejemplo, teletrabajo y programas de mantenimiento de empleo).
- Acciones para sensibilizar a las empresas sobre el empleo de las personas con discapacidad.
- Formación ocupacional para personas con discapacidad.
- Autoempleo y creación de empresas por parte de personas con discapacidad.

⁸ Para mayor información de estas medidas para la promoción de empleo de personas con discapacidad con ejemplo para varios países de la región véase OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) (2012), *Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica*, Disponible en [en línea] http://www.oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo-2.pdf.

⁹ Para mayor información véase [en línea] <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-112681.html>.

¹⁰ Para mayor información véase [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25689-2002-81041>.

¹¹ Para mayor información véase [en línea] <https://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html>.

INSTITUCIONES

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) enfatiza el rol clave de la protección social para facilitar que las personas con discapacidad logren una participación plena y efectiva.

- Empleo con apoyo, basado en un mediador que ayuda en la adaptación al puesto de trabajo.
- Empleo protegido, caracterizado por un porcentaje de la plantilla constituida por personas con discapacidad y que reciben servicios de soporte personal y social. Las empresas tienden a recibir además un tratamiento fiscal favorable. La Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, España, Honduras, Panamá, Paraguay, el Perú, Portugal, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela cuentan con cuotas de reserva¹².
- Consideración de perspectivas y variables transversales (género, edad, poblaciones indígenas y poblaciones rurales) en las políticas públicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad.

3. Protección social

Adoptando una noción amplia de la protección social, la CDPD enfatiza el rol clave de la protección social para facilitar que las personas con discapacidad logren una participación plena y efectiva (OIT, 2018). La protección social provee una variedad de instrumentos que pueden ser combinados en diferentes formas para acortar la desigualdad entre las personas con y sin discapacidad. En esta sección se destacan las políticas de transferencias y de cuidado como opciones para enfrentar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Como ya se ha mencionado con anterioridad, no todas las personas con una limitación necesitan apoyo o atención específica. La necesidad de apoyo varía además con las posibilidades de desplazamiento fuera o dentro del hogar. El objetivo de estas políticas es que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente, con las mismas posibilidades de elección, control y libertad, y en función de su edad y circunstancias específicas, estudiar, trabajar o participar de otra forma en la sociedad. El objetivo anterior se enmarca además en garantizar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos consagrados civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las personas con discapacidad consagradas en la Convención.

Los programas de transferencias condicionadas (PTC) han tenido como objetivo principal reducir la pobreza y extrema pobreza mediante el aumento de recursos monetarios de las familias y simultáneamente fortalecer las capacidades humanas de sus miembros. Varios de los PTC en la región incluyen entre los destinatarios directos a las personas con discapacidad¹³. De los programas en operación, en la Argentina destaca el programa de Ciudadanía Porteña que apoya a familias vulnerables mediante programas de subsidios orientados a garantizar el acceso a productos de primera necesidad, el cuidado de la salud y la continuidad educativa¹⁴. En el Ecuador, el Bono de Desarrollo Humano entrega una transferencia de US\$ 50 mensuales a las personas pobres con 40% o más de discapacidad¹⁵. En Jamaica destaca el Programa de Avance a través de la Salud y Educación (PATH, por sus siglas en inglés), que considera un bono de salud bimestral que incluye a las personas con discapacidad¹⁶. En el Paraguay existe TEKOPORÁ, un programa de transferencias condicionadas (PTC) que busca brindar protección social a hogares en situación de pobreza y mejorar la calidad de vida de sus participantes. El programa incluye un componente de apoyo a familias indígenas en situación de pobreza que cuentan entre sus integrantes, entre otros, a personas con discapacidad¹⁷. En el Uruguay, el programa de transferencias monetarias Asignaciones Familiares dirigido a niños y adolescentes de hogares

¹² Para mayor información véase el estudio de la OISS citado más arriba páginas 26-29.

¹³ Para mayor información consulte la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe. Disponible [en línea] <https://dds.cepal.org/bpsnc/ptc>.

¹⁴ Para mayor información véase [en línea] <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitac/ciudadania-portena>.

¹⁵ Para mayor información véase [en línea] <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>.

¹⁶ Para mayor información véase [en línea] <https://www.mlss.gov.jm/departments/path/>.

¹⁷ Para mayor información véase [en línea] <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tekopora>.

en situación socioeconómica vulnerable es vitalicio para las personas con discapacidad o hasta que se perciba otra prestación de seguridad social. Además, es requisito realizar control de su elegibilidad cada tres años¹⁸.

A partir de la experiencia regional de prestaciones de cuidado recurrentes, algunas posibilidades de políticas incluyen: i) capacitación y apoyo para la prestación de cuidados que se basa en relaciones personales de servicios de atención a domicilio y que tiende a proporcionar apoyo en tareas domésticas como limpieza y compras¹⁹; ii) ofrecimiento de servicios de enfermería a domicilio para satisfacer necesidades médicas básicas y de autocuidado; iii) entrega de suministro de equipos auxiliares para personas con discapacidad, adaptación de la vivienda o aprendizaje para una mayor autonomía²⁰ y iv) servicios de relevo y asistencia para el apoyo y acompañamiento de la familia y otros cuidadores para “cuidar a los cuidadores”²¹ (CEPAL, 2013). A pesar de que estas prestaciones enfatizan la organización del cuidado en el hogar, en muchos países los recursos destinados al cuidado de las personas con discapacidad son para instituciones residenciales. Al respecto, la Convención enfatiza que la opción institucional viola los derechos de las personas con discapacidad. En consecuencia, las políticas deberían promover un cuidado que permita a los niños con discapacidad vivir con sus familias y a las personas con discapacidad mayores vivir de manera independiente en sus comunidades (OIT, 2018).

4. Políticas transversales: barreras de acceso y actitudinales

Las políticas prioritarias descritas con anterioridad tienen pocas posibilidades de éxito si no se consideran las barreras físicas y sociales que enfrentan las personas con discapacidad y que obstruyen su acceso a los servicios y empleos. La educación inclusiva, los programas de empleos y la protección social deben contemplar en su diseño soluciones a las barreras de acceso y medidas no discriminatorias. En vista de la diversidad de situaciones y necesidades de las personas con discapacidad, se recomienda desde la OIT (2018) que las políticas debieran combinar el acceso efectivo a los programas con mecanismos facilitadores específicos a la discapacidad.

- **Accesibilidad (física y comunicacional)²²**

La accesibilidad es la condición que debe caracterizar a los entornos, edificación, productos, servicios y comunicación para ser utilizado y comprendido por todas las personas en condiciones de seguridad, igualdad y autonomía. Alcanzar la accesibilidad universal es condición crítica para que las políticas puedan ser exitosas. Las políticas de acceso físico y comunicacional requieren de un diseño universal para permitir una cadena de accesibilidad sin interrupciones, que posibilite el desplazamiento físico de una persona desde su lugar de origen hasta su destino. Con este fin, la accesibilidad debe ser analizada y diseñada desde una lógica de continuidad, conectando el interior de la vivienda, el espacio urbano y el transporte. Acceder a un parque, a un hospital, a una escuela y encontrar un empleo requiere de instalaciones adecuadas en cada una de estas esferas.

¹⁸ Para mayor información véase [en línea] <https://www.bps.gub.uy/5470/asignacion-familiar.html>.

¹⁹ Un ejemplo es el Bono Joaquín Gallegos Lara de Ecuador. Para mayor información véase [en línea] <https://www.gob.ec/mies/tramites/calificacion-nuevo-beneficiario-bono-joaquin-gallegos-lara-personas-discapacidad-grave-grave-completa>.

²⁰ El Programa de financiamiento de ayudas técnicas en Chile cubre el costo de equipos de apoyo y prótesis de personas con discapacidad de escasos recursos. Disponible [en línea] https://www.senadis.gob.cl/pag/569/1649/proceso_de_financiamiento_ayudas_tecnicas_2020.

²¹ Un ejemplo es el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (PEI) de México. Para mayor información véase [en línea] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/RDPS/Documents/NOTA_ESTANCIAS_INFANTILES.pdf.

²² La sección sobre acceso comunicacional se basa en Ullmann y otros (2018), “Information and communications technologies for the inclusion and empowerment of persons with disabilities in Latin America and the Caribbean”, Santiago: CEPAL. En el mismo texto se encontrará mayor información sobre el uso de las TIC diferenciado por tipos de discapacidades, su vinculación con los derechos humanos y otros marcos normativos y de políticas regionales, así como la promoción de los TIC para personas con discapacidad y su vinculación con legislaciones, políticas y programas nacionales.



América Latina se caracteriza por una cadena de accesibilidad fragmentada y deficitaria.

Con variaciones, América Latina se caracteriza por una cadena de accesibilidad fragmentada y deficitaria. Las áreas exteriores que requiere mejoras incluyen: los factores que favorecen la movilidad, la señalización, el ancho y superficie de las veredas, los cruces peatonales, el pavimento táctil, los mobiliarios como basureros, teléfonos públicos, fuentes de agua y otras, estacionamientos y pasarelas peatonales. Las limitaciones de acceso también se evidencian en la accesibilidad de las edificaciones con la falta de rampas, dificultades para las circulaciones interiores y verticales, en las puertas y ventanas, pero también en los servicios higiénicos. La accesibilidad a espacios culturales, recreativos y al turismo sigue siendo deficitaria, igual que el acceso a los entornos naturales como plazas y parques urbanos, juegos infantiles, piscinas y áreas silvestres (Corporación Ciudad Accesible/Mutual de Seguridad, 2010).

El desarrollo vertiginoso que han experimentado las tecnologías de información y comunicación (TIC) representan también grandes posibilidades para las políticas de accesibilidad comunicacional. Sin embargo, primero vale la pena advertir que las TIC en sí, como toda herramienta, tienen el potencial de aumentar o reducir las desigualdades entre las personas con y sin discapacidad, dependiendo de cómo se promueva su desarrollo. De forma sintética, en el cuadro XI.2 se identifican TIC que pueden promover la inclusión para las personas con discapacidad. Ahora, el impacto potencial de cada una de estas tecnologías depende a su vez del tipo de discapacidad y el ámbito de acción (salud, educación, trabajo, autonomía para vivir, servicios gubernamentales y participación en la vida pública)²³.

CUADRO XI.2
Tecnologías que tienen un impacto potencial en la inclusión de personas con discapacidad

TIPOS DE TECNOLOGÍAS	USOS POTENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Internet	Páginas web: cursos de educación y capacitación, creación de redes sociales, compras y otros servicios Teletrabajo Telemedicina y e-salud
Dispositivos y servicios móviles	SMS Servicios de emergencia en voz, texto y lengua de señas Aplicaciones (apps) para la salud Aplicaciones y servicios multimediales interactivos
Televisión y servicios	Servicios de acceso: subtítulos de texto, subtítulo de audio, videos descriptivos Interpretación de lengua de señas Sistema de chats
Software y apps	Software para mayor accesibilidad: lectura de pantalla, voz a texto, escritura en pantalla táctil Libros y documentos electrónicos Aplicaciones para la educación y recreación especial Casas inteligentes Tecnologías en prendas de vestir
TIC emergentes	Inteligencia artificial Transcripción de voz a texto, de texto a voz, texto/lenguaje a lengua de señas

Fuente: UIT, 2013.

Muchas de estas tecnologías son promovidas por las mismas empresas tecnológicas sin participación directa de los Estados (UNESCO, 2019). Pero existen también iniciativas que surgen de instancias gubernamentales a veces en asociación con empresas privadas. Por ejemplo, en Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de su Plan Vive Digital contempla el proyecto ConVertic, que brinda un software lector de pantalla y un software magnificador, con descarga gratuita a nivel nacional, que busca beneficiar a más de 1.200.000 colombianos que presentan discapacidad visual en el país²⁴. Para las elecciones

²³ Para mayor información véase página 6 [en línea] <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369088/PDF/369088eng.pdf.multi>.

²⁴ Para mayor información véase [en línea] <https://convertic.gov.co/641/w3-channel.html>.

generales de abril de 2021 del Perú el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), han dispuesto una plataforma virtual para que los electores puedan elegir su local de votación más cercano a su domicilio. A su vez, las personas con discapacidad puedan indicar el tipo de discapacidad que presentan para que, el día de la votación, el personal asignado en los diferentes locales de votación pueda adoptar las medidas correspondientes en cuanto al tipo de atención que será necesario para garantizar su derecho al voto²⁵. En la Argentina, durante la pandemia por el coronavirus COVID-19, desde la Agencia Nacional de Discapacidad se lanzó el servicio de videollamadas para personas sordas e hipoacúsicas para responder dudas sobre los factores de riesgo, los métodos de prevención y toda la información relacionada con la pandemia²⁶.

En América Latina y el Caribe la transición hacia una sociedad de la información es desigual entre y en los países. Pese al potencial que tienen las TIC para aumentar los espacios de participación de la población con discapacidad, existe una brecha importante en el acceso y uso de estas herramientas en esta población. Para que las TIC sean un vehículo para una mayor inclusión para personas con discapacidad algunas recomendaciones son: i) asegurar que las personas con discapacidad tengan los medios financieros para acceder a la tecnología; ii) acelerar los planes nacionales que dicen relación con las TIC y las personas con discapacidad; iii) fortalecer la coordinación y articulación entre los diferentes actores de la sociedad civil y el gobierno para promover el uso de TIC entre las personas con discapacidad; iv) promover el desarrollo de aplicaciones y otras herramientas tecnológicas que respondan a los desafíos de vivir con discapacidades específicas; v) mayor participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de TIC; vi) mejorar la visibilidad estadística; vii) fomentar estudios cualitativos para América Latina y el Caribe para mejorar la comprensión de las barreras y factores que limitan el uso de TIC para las personas con discapacidades; viii) promover el desarrollo de las capacidades para el uso de las TIC y ix) reconocer a las TIC como una herramienta fundamental para cumplir los derechos y necesidades de las personas con discapacidades (Ullmann y otros, 2018).

- **Medidas contra la discriminación y de acción afirmativa**

Las medidas contra la discriminación y de acción afirmativa constituyen elementos transversales a toda política que tiene como objetivo reducir las desigualdades entre las personas con y sin discapacidad. Para que las políticas educacionales, de inclusión laboral y de protección social descritas con anterioridad tengan un impacto positivo debieran incluir medidas que prohíban la discriminación por motivos de discapacidad. Esto queda expresamente estipulado en las normas referentes al trabajo y al empleo en la CDPD²⁷.

Como se vio sobre todo en las políticas de inclusión laboral, las acciones afirmativas pueden ser parte constitutiva de las políticas de inclusión al asegurar mecanismos inclusivos de selección y contratación. Por ejemplo, existen leyes que obligan a las empresas a que un porcentaje determinado de sus puestos de trabajo sean personas con discapacidad (ejemplo: en el Brasil la llamada “Ley de cuotas” (art 93 de la Ley N° 8.213/91²⁸) o en el Ecuador la Ley Orgánica de Discapacidades²⁹. En el Uruguay existe una ley parecida pero exclusivamente para el sector público (Ley N° 18.651 “Protección Integral de Personas con Discapacidad”³⁰). Un punto clave para que estas acciones cumplan con su objetivo es que haya una fiscalización efectiva. Otra forma de acción afirmativa es la creación de sellos que reconocen a organizaciones que

²⁵ Para mayor información véase [en línea] <https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/320822-personas-con-discapacidad-tendran-atencion-preferente-en-elecciones-generales-del-11-de-abril>.

²⁶ Para mayor información véase [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/noticias/servicio-de-videollamada-para-personas-sordas-e-hipoacusicas>.

²⁷ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los párrafos 3 y 4 del artículo 5, establece que “3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables; 4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad”.

²⁸ Para mayor información véase [en línea] http://www.oit.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=64521.

²⁹ Para mayor información véase [en línea] https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf.

³⁰ Para mayor información véase [en línea] <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>.

DATOS WEB



Información sobre leyes y políticas relacionadas con la inclusión en la educación en cada país del mundo de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
<https://education-profiles.org/es>

realizan esfuerzos de inclusión. Un ejemplo al respecto es el “Sello Chile Inclusivo”, que es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) desde 2012 a las instituciones públicas y privadas que, sin importar su tamaño, realicen medidas de acción positiva hacia la inclusión social de las personas con discapacidad. Existen dos categorías para postular: i) el Sello Chile Inclusivo Gestión Institucional Inclusiva reconoce a las instituciones, ya sea públicas o privadas que cumplan la base legal vigente en materias de inclusión laboral y accesibilidad universal, y que conjuntamente presenten un proyecto de buenas prácticas inclusivas innovadoras, estratégicas y continuamente monitoreadas y ii) el Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos Inclusivos reconoce a las instituciones públicas y privadas que cumplan la base legal vigente en materias de inclusión laboral, y que conjuntamente presenten un proyecto de espacio de uso público y gratuito para la comunidad como parques, reservas naturales, plazas, museos entre otros, y que cuente con condiciones ejemplares de accesibilidad universal³¹.

D. Referencias esenciales sugeridas

SUGERENCIAS



ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2007), “Capítulo Primero: Panorama general”, en *De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible [en línea] <http://archive.ipu.org/PDF/publications/disabilities-s.pdf>.



CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019), “Capítulo IV Desafíos estructurales de la inclusión y mercado de trabajo”, páginas 186-187, en *Panorama Social de América Latina, 2018* (LC/PUB.2019/3-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf.



CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2014), *Informe regional sobre la medición de la discapacidad: Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe*, Grupo de tareas. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36906/1/S1420251_es.pdf.



UNDESA (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) (2019), *Disability and Development Report: Realizing the Sustainable Development Goals by, for and with persons with disabilities 2018*. Disponible [en línea] <https://social.un.org/publications/UN-Flagship-Report-Disability-Final.pdf>.



UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Información sobre leyes y políticas relacionadas con la inclusión en la educación en cada país del mundo de la UNESCO. Disponible [en línea] <https://education-profiles.org/es>.

³¹ Para mayor información véase [en línea] <https://www.sellochileinclusivo.cl/sello/sello.html>.

E. Preguntas

- Comente la siguiente cita en términos de cómo ha ido evolucionando la conceptualización y el entendimiento de la discapacidad en el ámbito de las políticas públicas en su país y las implicancias que esto tiene para la formulación de políticas públicas:

“... el ser humano, desde el punto de vista biológico no tiene errores, no hay minusvalía, no hay disfunciones... En biología no existen minusvalías... Es en el espacio de las relaciones humanas donde la persona definida como limitada pasa a ser limitada...” (H. Maturana, 1994, citado en Samaniego, 2009, pág. 28).

- Priorice tres políticas que le parecen relevantes para la inserción laboral de las personas con discapacidad en su país. Justifique su elección. Discuta cómo cambiaría la elección, diseño e implementación de las políticas elegidas por tres tipos de discapacidades diferentes.
- En un mundo de rápidos cambios tecnológicos señale desde su propia experiencia posibilidades de TIC innovadoras que podrían ayudar a la inclusión de las personas con discapacidad en la educación primaria y terciaria.
- Elija un programa de protección social que usted conozca e identifique si existen barreras físicas que limitan el acceso de las personas con discapacidad.
- Plantee una política de accesibilidad universal e inclusión (puede ser laboral, educacional, salud, autonomía para vivir o de servicios gubernamentales y participación en la vida pública). ¿Qué herramientas de gestión considera indispensables para diseñar e implementar la política? ¿Cuáles estima son los principales obstáculos para su implementación? ¿Cómo se podrían solucionar?

Referencias bibliográficas

ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2007), *De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible [en línea] <http://archive.ipu.org/PDF/publications/disabilities-s.pdf>.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021a), “Informes COVID-19: Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás”. Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46600/1/S2000791_es.pdf.

____ (2021b), *Panorama Social de América Latina, 2020* (LC/PUB.2021/2-P). Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/1/S2000966_es.pdf.

____ (2017), *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*, Segunda Reunión de la Conferencia regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Montevideo, 25 a 27 de octubre de 2017 (LC/CDS.2/3) Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf.

____ (2014), *Informe regional sobre la medición de la discapacidad: una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe* (LC/L.3860(CE.13/3)), Grupo de tareas sobre medición de la discapacidad Conferencia Estadística de las Américas (CEA), Santiago. Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36906/1/S1420251_es.pdf.

____ (2013), *Panorama Social de América Latina 2012* (LC/G.2557-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas. Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1247/1/S2012959_es.pdf.

Corporación Ciudad Accesible/Mutual de Seguridad (2010), “Manual de Accesibilidad Universal: Ciudades y Espacios para todos”, Corporación Ciudad Accesible, Boudeguer y Squella ARQ, Santiago. Disponible [en línea]: https://www.mutual.cl/Portals/0/PDF/dividendo_social/manual_accesibilidad_OK_sello_baja.pdf.

- Gobierno de Chile (2016), *II Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile*. Servicio Nacional de la Discapacidad. Disponible [en línea] https://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii_estudio_nacional_de_discapacidad.
- Groce, N. y otros (2011), "Disability and poverty: the need for a more nuanced understanding of implications for development policy and practice", Brown School Faculty Publications. Disponible [en línea] <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01436597.2011.604520>.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2010), *Sickness, Disability and Work: Breaking the barriers: A Synthesis of Findings across OECD Countries*. OECD Publishing, Paris.
- OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) (2012), *Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica*. Disponible en [en línea]: http://www.oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo-2.pdf.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2018), "Draft Joint Statement: Towards inclusive social protection systems supporting the full and effective participation of persons with disabilities". Disponible [en línea] <https://www.social-protection.org/gimi/gess/RessourcePDF.action?ressource.ressourceld=54258>.
- _____ (2002), *Disability and Poverty Reduction Strategies: how to ensure that access of persons with disabilities to decent and productive work is part of the PRSP process*, Geneva. Disponible [en línea] https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_107921.pdf.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2011), *Informe Mundial sobre la Discapacidad*, Ginebra. Disponible [en línea] http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/en/index.html.
- Pinilla-Roncancio, M. (2015), "Disability and poverty: two related conditions. A review of the literature", *Rev. Fac. Med.* 2015 Vol. 63. Disponible [en línea] http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112015000500014.
- Samaniego, P. (2009), *Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica: análisis de situación*, Colección CERMI Número 39. Grupo editorial CINCA: Madrid. Disponible [en línea] <http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3628/Personas%20con%20discapacidad%20y%20acceso%20a%20servicios%20educativos%20en%20Latinoam%C3%A9rica.pdf?sequence=1>.
- UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) (2013), *The ICT opportunity for a disability-inclusive development framework*. Disponible [en línea] https://www.itu.int/en/action/accessibility/Documents/The%20ICT%20Opportunity%20for%20a%20Disability_Inclusive%20Development%20Framework.pdf.
- Ullmann, H. y otros (2018), "Information and communications technologies for the inclusion and empowerment of persons with disabilities in Latin America and the Caribbean", *Documento de Proyectos* (LC/TS.2018/48/-*), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43744/4/S1800975_en.pdf.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2019), *Delivering together for inclusive development: digital access to information and knowledge for persons with disabilities*. Disponible [en línea] <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369088/PDF/369088eng.pdf.multi>.
- _____ (2013), *Global report: opening new avenues for empowerment – ICT to access information and knowledge for persons with disabilities*. Disponible [en línea] <https://g3ict.org/index.php/actions/assetCount/download?id=ngHFAg5jcpD0lwWx9zaBM7ZLBSI5E79VUblMZ7v2OMM%3D>.
- Yeo, R. y K. Moore (2003), "Including Disabled People in Poverty Reduction Work: 'Nothing about Us, without Us'", *World Development* 31 (3): 571–590. Disponible [en línea] <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X02002188>.
- Zúñiga, I. (2015), "Capacitación para personas con discapacidad", *Documentos de Proyecto* (LC/W.674), Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39364/1/S1500608_es.pdf.

Este texto forma parte de una Publicación de las Naciones Unidas que fue coordinada por Simone Cecchini, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Holz, Consultor de la misma División, y Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la sede subregional de la CEPAL en México. El documento contribuye a las actividades del proyecto “Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: strengthening institutions and social policy coherence and integration at the country level to foster equality and achieve the Sustainable Development Goals”, financiado por el undécimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mayor información sobre el proyecto, incluidos otros materiales relevantes, disponible en: igualdad.cepal.org/

Los autores agradecen los valiosos comentarios de Fabián Repetto a una versión anterior de este documento y de Nicole Bidegain, Fabiana Del Popolo, Andrés Espejo, María Luisa Marinho, Malva-marina Pedrero, Leandro Reboiras, Claudia Robles, Lucia Scuro, José Ignacio Suárez, Varinia Tromben, Daniela Trucco y Heidi Ullmann sobre capítulos específicos, así como el apoyo de Daniela Huneeus en la preparación del documento. Agradecen, asimismo, a todos los participantes en los debates de los talleres de capacitación “Que Nadie se Quede Atrás en la Senda del Desarrollo de Panamá” (Panamá, 15 y 16 de noviembre de 2018) y “Políticas Sociales para que Nadie se Quede Atrás” (Santiago de Veraguas, 9 y 10 de abril de 2019, y Panamá, 11 y 12 de abril de 2019), organizados por la División de Desarrollo Social y la sede subregional de la CEPAL en México, en colaboración con el Gabinete Social del Gobierno de la República de Panamá. Se agradece a María Elisa Bernal, Simone Cecchini, Raúl Holz, Daniela Huneeus, Francisca Miranda, Beatriz Morales, Marcelo Munch, Amalia Palma y Daniela Trucco por su generoso aporte de material fotográfico para la presente publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados

Esta publicación debe citarse como: S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe (LC/TS.2021/55)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.